ACCION DE TUTELA No. 11001310502920210041 2- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto digital la presente acción en 457 folios con acta de reparto de fecha 28 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.
La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela presentada por EDUIN ALBERTO IGLESIAS PEREZ identificado con la C.C. N. 72.023.310, contra la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL –CNSC y el SENA; en consecuencia, désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a las accionadas COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL –CNSC y el SENA , con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos invocados por el accionante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 29 de septiembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 171

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria

ACCION DE TUTELA No. 11001310502920180061 5- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil Diecinueve (2019). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto la presente acción recibida el 18 de diciembre de 2018. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil Diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial que antecede se ADMITE la presente Acción de Tutela presentada por JOSE ERNESTO MOLINA ORJUELA identificado con la C.C. N. 3.262.455 de Bogotá, en contra de SANIDAD COMEB y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO al SANIDAD COMEB, a través de su Representante legal y/o por quien haga sus veces y a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., a través de su representante legal o quien haga sus veces, con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, informe el tramite dado a las peticiones radicadas los dias 14 de julio y el 11 de octubre de 2018; mediante la cual solicito tratamiento odontológico.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, **14 de enero de 2019**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 001

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria

ACCION DE TUTELA No. 11001310502920180061 6- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil Diecinueve (2019). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto la presente acción recibida el 18 de diciembre de 2018. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil Diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial que antecede se reconoce personería a la Dra. JHENNIFER FORERO ALFONSO identificada con la cedula de ciudadanía N. 1.032.363.499 y con N. TP 230.581 del CS de la J en los términos del poder obrante a folio 7 del plenario.

Así mismo se ADMITE la presente Acción presentada por MARIA ARACELY LOPEZ MELO identificada con la C.C. N. 20.492.357 de Bogotá, en contra de FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE BOGOTA D.C., y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO al FONDO NACIONAL DE PRESTACIOPNES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE BOGOTA D.C., a través de su Representante legal y/o por quien haga sus veces y a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., a través de su representante legal o quien haga sus veces, con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, el tramite dado a las peticiones radicadas; mediante las cuales solicito el cumplimiento de una sentencia judicial.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, **14 de enero de 2019**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 001

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria

ACCION DE TUTELA No. 11001310502920180017 7- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil Dieciocho (2018). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto la presente acción. Sírvase proveer.
La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil Dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial que antecede se reconoce personería a la Dra. ADRIANA G. SANCHEZ GONZALEZ identificada con la cedula de ciudadanía N. 52.695.813 y con TP 126.700 del CS de la J en los términos del poder obrante a folio 1 del plenario.

Así mismo se ADMITE la presente Acción de Tutela presentada por MARIA NOHEMI BERRIO HERNANDEZ identificada con la C.C. N. 41.390.116 de Bogotá, en contra del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, REGIONAL BOGOTA y la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL BOGOTA, a través de su Representante legal y/o por quien haga sus veces y a FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., a través de su representante legal o quien haga sus veces, con el fin de que se sirva informar en un término de Cuarenta y Ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, informe el tramite dado a la petición radicada el 26 de octubre de 2017 mediante la cual solicito el cumplimiento de una sentencia judicial emitida por el Juzgado Veintidós Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá dentro del proceso ordinario 2016-344.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,
La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, **12 de abril de 2018**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 058

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria

ACCIO - 00

INFORME SEC io de dos mil Dieciocho (2018). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto la presente acción. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil Dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial que antecede se reconoce personería al Dr. JUAN PAULO DAZA ESTEVEZ identificado con la cedula de ciudadanía N. 1.020.728.000 y con TP 222.868 del CS de la J en los términos del poder obrante a folio 1 del plenario.

Así mismo se ADMITE la presente Acción de Tutela presentada por JUAN CARLOS MEDINA TENJO identificado con la C.C. N. 80.186.173 de Bogotá, en contra de la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL PARISS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS -PARISS a través de su representante legal o quien haga sus veces, con el fin de que se sirva informar en un término de Cuarenta y Ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, informe el tramite dado a la petición radicada el 18 de diciembre de 2015 mediante la cual solicito el cumplimiento de una sentencia judicial emitida por el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso ordinario 11001310500220130059 5-00 que declaro la existencia de un contrato de trabajo.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, **18 de julio de 2018**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 114

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 No. 14 - 23 Piso 22
URGENTE TUTELA

SEÑORA
MARIA EDILMA GIRALDO DUQUE
CARRERA 89 A No 45 A – 38 SUR
BOGOTA
No. 018

ATENTAMENTE LE COMUNICA ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE FECHA ENERO DIECISEIS DEL PRESENTE AÑO. ADMITIÓ LA ACCION DE TUTELA 2017-00010 INSTAURADO POR LA SEÑORA **MARIA EDILMA GIRLADO DUQUE** IDENTIFICADO CON LA **C.C. 43.642.718** EN CONTRA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, IGUALMENTE DISPUSO OFICIAR PARA QUE EN UN TERMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION, INFORME TODO LO RELACIONADO CON LA PETICIÓN RADICADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 SOLICITANDO FECHA CIERTA PARA SABER CUÁNTO Y CUANDO SE VA A OTORGAR LA INDEMNIZACIÓN POR EL HECHO VICTIMIZANTE DE DESPLAZAMIENTO FORZADO E INFORMAR SI HACE FALTA ALGÚN DOCUMENTO PARA ACCEDER A DICHO BENEFICIO -.

CORDIALMENTE,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
SECRETARIA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 No. 14 - 23 Piso 22
URGENTE TUTELA

SEÑORA
ALICIA TORRES DE CABALLERO
CARRERA 69 A 19 – 07 VILLA CLAUDIA KENNEDY
BOGOTA
No. 019

ATENTAMENTE LE COMUNICA ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE FECHA ENERO DIECISEIS DEL PRESENTE AÑO. ADMITIÓ LA ACCION DE TUTELA 2017-00010 INSTAURADO POR LA SEÑORA **MARIA EDILMA GIRLADO DUQUE** IDENTIFICADO CON LA **C.C. 43.642.718** EN CONTRA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, IGUALMENTE DISPUSO OFICIAR PARA QUE EN UN TERMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION, INFORME TODO LO RELACIONADO CON LA PETICIÓN RADICADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 SOLICITANDO FECHA CIERTA PARA SABER CUÁNTO Y CUANDO SE VA A OTORGAR LA INDEMNIZACIÓN POR EL HECHO VICTIMIZANTE DE DESPLAZAMIENTO FORZADO E INFORMAR SI HACE FALTA ALGÚN DOCUMENTO PARA ACCEDER A DICHO BENEFICIO -.

CORDIALMENTE,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
SECRETARIA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 12 C No.7-36 Piso 22
Bogotá, D.C.

Oficio No. 028

Bogotá, D.C., Enero 16 de 2017.

Doctora
PAULA GAVIRIA
Directora de la Unidad para la Atención y Reparación de las Victimas
Carrera 10 No. 19-65 piso 12
Ciudad

REF: TUTELA	No. 2017-010
ACCIONANTE:	**MARIA EDILMA GIRALDO DUQUE C.C. 43.642.718**
ACCIONADA:	**UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Me permito informarles que este despacho mediante auto de fecha 16 de enero de 2017, se ADMITIO la acción de tutela de la referencia y se ordenó notificar a las accionadas para que haciendo uso del derecho defensa se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, todo lo relacionado con la petición radicada el 22 de noviembre de 2016 solicitando fecha cierta para saber cuánto y cuando se va a otorgar la indemnización por el hecho victimizante de desplazamiento forzado e informar si hace falta algún documento para acceder a dicho beneficio.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Se anexa traslado en 4 folios.

Cordialmente.

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria